

del avalúo total, debiendo adjudicarse al 10% de la oferta en dinero en efectivo y cheque certificado a la orden del Juzgado.  
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de ley.  
Los bienes muebles materia del remate se hallan bajo la custodia del señor Hugo González Dispositorio Judicial, entre líneas, 1996 vale.  
Lic. Rodrigo Aulestia Egas, Secretario.  
Hay un sello 09/154

JUICIO LABORAL No. 341/93 Acor. JAIMÉ RAÚL CACERES Demandado Ing. Hernán Coloma Delgado  
AVISO DE REMATE  
Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría del Juzgado Segundo del Trabajo de Pichincha, se llevará a cabo el remate a partir de las catorce horas a las dieciocho horas del día jueves diece de septiembre de 1996, del bien inmueble, ubicado en esta ciudad de Quito.

1.- Departamento signado con el NO. 58, J-178, sacadero de ropa S-179 Estacionamiento P-179, ubicado en la Urbanización San Pedro Claver, Segunda Etapa, parroquia Chauripuzcuz, Cantón Quito. Cuyos linderos son: Norte. Pared propia vacío sobre área comunal 9,12 m. pared sobre área comunal 7,1 en A y 9m, pared propia área comunal 1,36 m.; Oeste, pared propia a vacío 2,42m, pared propia a hall gradad 4,77 m, pared propia área comunal ducto instalaciones 0,34 centímetros, pared medianera Departamento 17B, 1,73 m, pared propia área comunal ducto de basura, 1,12 m.; Arriba, sacadero: S-179m 30 decímetros 2, sacadero S-177 8,95 m2. Sacadero s-175 6,94m área comunal terraza inaccesible 53,83m. Abajo, Departamento J-177, 75 m2.

Área del Departamento J-179 75,00 m2 avalúo S/ 88'100.000,00  
Área del Parqueadero P-179 12,50m2 avalúo S/ 2'500.000,00  
Área del Sacadero S-179 7,00 m2 avalúo S/ 1'600.000,00  
TOTAL S/ 92'200.000,00  
El avalúo total del bien inmueble a rematarse es el de setenta y dos millones de sucres.  
Se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, por tratarse del primer señalamiento, las ofertas pueden ser en dinero

to de las aguas que afloran en el predio denominado Rancho Chico, de propiedad del Dr. Pericles Gallegos Vallejo, perteneciente a la parroquia de Tambillo, cantón Mejía, provincia de Pichincha, del uso industrial.  
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS - AGENCIA QUITO - Quito marzo 11, 1996 - Las Ómnio - La solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas presentada por el Lic. Alfredo Gallegos Chimboga, Gerente de la compañía Agua Linda Susinor S.A., es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 85 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los diarios El Comercio, Ultras Noticias, Hoy o La Hora, que se editen en esta ciudad, por tres veces, mediano de una a otra el plazo de ocho días. Cítese además al señor Pericles Gallegos Vallejo, propietario del predio Rancho Chico, en el domicilio que se indica; fíjense carteles durante treinta días en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Tambillo, comisionándose a esta diligencia al señor Teniente Político de la indicada parroquia. Se da por legitimada la personería del Lic. Alfredo Gallegos Chimboga, a virtud del nombramiento presentado. Agréguese al proceso las copias certificadas de las Escrituras: Constitución de la Compañía; y, de Protocolización de la Sentencia de aprovechamiento de aguas. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Dejándose copias certificadas en autos, se dispone designar los documentos solicitados - NOTIFIQUESE.- J) Dr. Luis Alberto Vera C., jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos.  
Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.  
Lic. César Torres Dávila SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS.  
Hay un sello 10/4594

to de las aguas que afloran en el predio denominado Rancho Chico, de propiedad del Dr. Pericles Gallegos Vallejo, perteneciente a la parroquia de Tambillo, cantón Mejía, provincia de Pichincha, del uso industrial.  
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS - AGENCIA QUITO - Quito marzo 11, 1996 - Las Ómnio - La solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas presentada por el Lic. Alfredo Gallegos Chimboga, Gerente de la compañía Agua Linda Susinor S.A., es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 85 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los diarios El Comercio, Ultras Noticias, Hoy o La Hora, que se editen en esta ciudad, por tres veces, mediano de una a otra el plazo de ocho días. Cítese además al señor Pericles Gallegos Vallejo, propietario del predio Rancho Chico, en el domicilio que se indica; fíjense carteles durante treinta días en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Tambillo, comisionándose a esta diligencia al señor Teniente Político de la indicada parroquia. Se da por legitimada la personería del Lic. Alfredo Gallegos Chimboga, a virtud del nombramiento presentado. Agréguese al proceso las copias certificadas de las Escrituras: Constitución de la Compañía; y, de Protocolización de la Sentencia de aprovechamiento de aguas. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Dejándose copias certificadas en autos, se dispone designar los documentos solicitados - NOTIFIQUESE.- J) Dr. Luis Alberto Vera C., jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos.  
Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.  
Lic. César Torres Dávila SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS.  
Hay un sello 10/4594

**EJECUTIVOS**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA  
SUPERFRESS C.A.

Se comunica al público que la compañía SUPERFRESS C.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero de cantón Quito el 22 de mayo de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 96.1.1.1.1569 de 10 JUN 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón COTACACHI el 5 de julio de 1996, bajo el N° 6

- 1.- DOMICILIO: Cotacachi, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura
- 2.- DURACION: 30 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO S/ 5'000.000,00, dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La comercialización de productos del mar, en todas sus formas y estados; b) Elaboración de derivados de productos del mar; c) Importación y exportación de productos del mar, derivados de los mismos.
- 5.- ADMINISTRACION: La compañía es administrada por el Gerente General y por el Presidente. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 15 de Julio de 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

pv1501

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



AGO 1996

DE LA ESCRITURA PUBLICA  
DE REFORMA Y CODIFICACION  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
ECOFROZ S.A.

Se comunica al público que la compañía ECOFROZ S.A. reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 11 de junio de 1996. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 96.1.1.1.1727 de 21 JUN 1996. Y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Mejía, el 15-07-1996  
En virtud de la presente escritura, se reforma entre otros el siguiente Artículo de los estatutos sociales, el mismo que dirá:  
"ART. SEXTO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General..."

Quito, 23 JULIO, 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

pv1506

AGO 1996